

**B. TRIBUNAL ELECORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

2024-07-18

CDMX: Tribunal Electoral desecha procesos sancionadores contra Clara Brugada y García Harfuch por actos anticipados de campaña

Autor: Frida Sánchez

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/cdmx-tribunal-electoral-desecha-procesos-sancionadores-contra-clara-brugada-y-garcia-harfuch-por-actos-anticipados-de-campana/>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) desechó dos procesos especiales sancionadores por supuestas actos anticipados de campaña en contra de Clara Brugada y Omar García Harfuch, como precandidatos de Morena a la Jefatura de Gobierno.

Durante la sesión virtual de este jueves, se resolvió una impugnación presentada en contra de Clara Brugada, como precandidata a la Jefatura de Gobierno por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", asentada en el expediente TECDMX- PES-032/2024.

Tras la lectura del mismo, se declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, así como de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos para promocionar su imagen.

Por otro lado, se resolvió otra impugnación, asentada en el expediente TECDMX- PES-043/2024 y promovida por el excandidato a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, en contra de Omar García Harfuch, Clara Brugada y Morena, también por supuestas actos anticipados de precampaña y de campaña, el cual se sobreseyó y se declaró la inexistencia de fichas infracciones.

mahc/cr

2024-07-18

Resolución del Tribunal Electoral sobre Clara Brugada y Omar García Harfuch

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/morena-tecdmx-desecha-procesos-contraprecandidatos/1822685>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) desechó dos procesos especiales sancionadores por supuestas actos anticipados de campaña en contra de Clara Brugada y Omar García Harfuch, como precandidatos de Morena a la Jefatura de Gobierno. Durante la sesión virtual de este jueves, se resolvió una impugnación presentada en contra de Clara Brugada, como precandidata a la Jefatura de Gobierno por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", asentada en el expediente TECDMX- PES-032/2024. Tras la lectura del mismo, se declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, así como de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos para promocionar su imagen. Por otro lado, se resolvió otra impugnación, asentada en el expediente TECDMX- PES-043/2024 y promovida por el excandidato a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, en contra de Omar García Harfuch, Clara Brugada y Morena, también por supuestos actos anticipados de precampaña y de campaña, el cual se sobreseyó y se declaró la inexistencia de fichas infracciones.

Recuento de votos en Cuauhtémoc equivale a subestimar a ciudadanos, señala Alessandra Rojo

Rojo de la Vega emite segunda impugnación contra el recuento de votos en Cuauhtémoc

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, presentó por segunda ocasión una impugnación en contra del recuento total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Añadió, que, dentro de los argumentos vertidos por el Tribunal local, se manifiesta la falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital nueve, cabecera de

la demarcación, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena, sin embargo, se demostró lo contrario con el acta firmada de la sesión de junio, en la cual, sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada.

Rojo de la Vega reiteró, que el tribunal local no acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar el recuento total de votos en la sede distrital, lo que violó en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y que no se cumplieron los requisitos de tener una diferencia mayor al 1 por ciento entre el primer y segundo lugar.

Por ello, acusó al presidente del Tribunal local, Armando Ambriz, cercano a Ricardo Monreal, de emitir conteos irregulares, injustos y que salen del marco normativo de las Leyes electorales. ●
(Jorge Aguilar)

No se cumplieron los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar.

Foto: Cuartoscuro



2024-07-18

De nueva cuenta, Alessandra Rojo de la Vega impugna recuento de votos en la Cuauhtémoc

Autor: Ximena Arochi

Género: Nota Informativa

<https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2024/7/18/de-nueva-cuenta-alessandra-rojo-de-la-vega-impugna-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc-333144.html>

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Por segunda ocasión consecutiva, la alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, impugnó ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que ordenó el recuento total de votos en la demarcación.

En sus redes sociales, la excandidata de Morena-PT-PVEM a gobernar la alcaldía, Catalina Monreal, publicó un video en el que compartió que se encontraba preparándose para el recuento "voto por voto", cuando se enteró de la impugnación de su contrincante, la cual calificó como "una pésima noticia para la democracia". Noticias Relacionadas Quiere provocar ingobernabilidad en la Cuauhtémoc, dice Alessandra Rojo de la Vega Con "influyentismo" en el TECDMX, Monreal quiere arrebatarme la Cuauhtémoc: Alessandra Rojo Juez vincula a proceso a Derek Usiel "N", adolescente implicado en atentado contra Alessandra Rojo Juez da medida cautelar a Derek Usiel, menor implicado en atentado contra Alessandra Rojo

En tanto, Alessandra Rojo de la Vega notificó en un boletín que presentó la impugnación la noche del pasado martes, bajo el argumento de que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) no cuenta con elementos concretos para explicar las supuestas situaciones que ponen en duda los resultados.

La aliancista apuntó que los magistrados locales fueron omisos en señalar las anomalías mencionadas: "No varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento".

También, afirmó que el Tribunal capitalino incurrió "en la falta de fundamentación y motivación" al solicitar por segunda ocasión el recuento de sufragios, por las siguientes razones:

"El TECDMX argumentó que se manifiesta la falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital 9, Cabecera de la demarcación en Cuauhtémoc, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena, sin embargo, se demostró con el Acta firmada de la sesión de junio del presente año, lo contrario".

No acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital, volviendo a fundamentarse en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y sin cumplir con los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar".

La reacción de Monreal

"No sé qué oculta y no sé por qué no quiere que se abran los paquetes. Si abriéramos los paquetes, tendríamos certeza jurídica. Es lo único que estoy pidiendo", esa fue la reacción a la impugnación que compartió la hija del actual líder de Morena en el Senado de la República y próximo coordinador del partido oficial en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal.

En una grabación, acusó a Rojo de la Vega de "tener miedo", entonces, volvió a denunciar que hubo presuntas anomalías e irregularidades en la elección de la alcaldía conocida como la "joya de la corona".

Presuntos conflictos de interés

La impugnación de Morena en la demarcación ocasionó que Rojo de la Vega y Monreal soltaran acusaciones de presuntos conflictos de intereses contra las respectivas fuerzas políticas que las respaldan.

El pasado 5 de julio, después de que el TECDMX ordenó el primer escrutinio y cómputo de votos en los resultados electorales de Cuauhtémoc, la alcaldesa electa declaró en entrevista con Proceso que Ricardo Monreal intentó organizar un presunto fraude para favorecer la impugnación de Morena, usando favores del magistrado presidente del Tribunal, Armando Ambríz Hernández, a través del magistrado Osiris Vázquez.

Dos días después, el TEPJF ordenó que se detuviera el recuento de votos y Catalina Monreal acusó en conferencia al los dirigentes nacionales y capitalinos del PRI, Alejandro Moreno e Israel Betanzos; así como del PAN, Marko Cortés y Andrés Atayde, de presionar a los magistrados Sala Regional de dicho Tribunal.

Además, al ser cuestionada sobre sí reconocería el triunfo de su contrincante en caso de que el recuento de votos la favorezca, la morenista dijo que no, pues argumentó que la revisión de los sufragios es solo "una parte de la impugnación", por lo que esperaba a que se resuelva todo para reconocer como ganadora a la opositora.

2024-07-18

Impugna Rojo de la Vega por segunda ocasión el recuento de votos en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/impugna-rojo-de-la-vega-por-segunda-ocasion-el-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc/>

CIUDAD DE MÉXICO, 17 de julio, (CDMX MAGACÍN). La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Ale Rojo de la Vega, presentó en la noche de ayer y por segunda ocasión una impugnación en contra del recuento total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Añadió, que, dentro de los argumentos vertidos por el Tribunal local, se manifiesta la falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital 9, Cabecera de la demarcación en Cuauhtémoc, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena, sin embargo, se demostró con el Acta firmada de la sesión de junio del presente año, lo contrario, que sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada.

Rojo de la Vega Rojo de la Vega reiteró, que el tribunal local, no acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital, volviendo a fundamentarse en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y sin cumplir con los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar.

Además, sin haber impugnado la totalidad de las casillas de la elección, pero ahora agregó a su fundamento los artículos 457 y 459 del Código electoral, los cuales rigen el recuento total en sede distrital y que también disponen que se requiere que haya una diferencia igual o menor del 1% entre primer y segundo lugar para su procedencia, situación que no se cumple; "por eso es claro que el TECDMX, volvió a incurrir en la falta de fundamentación y motivación", añadió.

La alcaldesa electa, sostuvo que la determinación del TECDMX, la basa en supuestamente en querer garantizar el principio de certeza de los resultados de la elección, sin contar con elementos concretos con los que pueda explicar las supuestas situaciones que ponen en duda los resultados.

Asimismo, afirmó que los magistrados locales fueron nuevamente omisos en señalar cuáles son las anomalías que le hacen determinar que la certeza de los resultados deba darse con un nuevo recuento total de votos que es una medida desproporcionada y no idónea para lo que pretenden," no varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento".

Finalmente señaló, que confía en que los magistrados de la Sala Regional actúen de nueva cuenta apegados a la ley y exhiban a los magistrados del TECDMX que de nueva cuenta su resolución carece de motivaciones y sustento.

2024-07-18

» Alessandra Rojo de la Vega impugna segundo recuento de votos en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.calleMexico.com/sociedadypoder/alessandra-rojo-de-la-vega-impugna-segundo-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc/>

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, impugnó ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el segundo conteo total de votos, ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) el 12 de julio.

El equipo de la virtual edil confirmó a MILENIO, que ingresaron el recurso jurídico ante el TEPJF.

Catalina Monreal reacciona ante impugnación

Ante esto, la ex candidata de Morena, PT y el Partido Verde, Catalina Monreal, consideró que la impugnación es "una pésima noticia para la democracia y la certeza jurídica de ésta demarcación".

En un video, la morenista destacó que por segunda ocasión, la ex abanderada de PRI, PAN y PRD "se negó a abrir los paquetes electorales".

"Tiene miedo, no sé qué oculta y no sé por qué no quiere que se abran los paquetes. Si abriéramos los paquetes, tendríamos certeza jurídica; es lo único que estoy pidiendo."

"Lo que estamos solicitando es que se recuento voto por voto y por que lo estamos solicitando; porque hubo muchas irregularidades y muchas anomalías y las y los vecinos de la alcaldía Cuauhtémoc, los más de 145 mil vecinos que votaron por mí, pero también los que votaron por ella, merecen saber la verdad y merecen justicia y merecen saber qué fue lo que pasó el día de la elección", puntualizó.

Catalina Monreal insistió en que, lo único que pide es el recuento voto por voto, y Rojo de la Vega nuevamente "se niega y está queriendo quitar esa posibilidad de esclarecer y de tranquilizar".

(milenio.com)

2024-07-18

Ale Rojo impugna otra vez recuento de votos en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/ale-rojo-impugna-otra-vez-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc/>

CIUDAD DE MÉXICO, 17 de julio, (CDMX MAGACÍN). La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Ale Rojo de la Vega, presentó en la noche de ayer y por segunda ocasión una impugnación en contra del recuento total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Añadió, que, dentro de los argumentos vertidos por el Tribunal local, se manifiesta la falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital 9, Cabecera de la demarcación en Cuauhtémoc, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena, sin embargo, se demostró con el Acta firmada de la sesión de junio del presente año, lo contrario, que sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada.

Rojo de la Vega Rojo de la Vega reiteró, que el tribunal local, no acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital, volviendo a fundamentarse en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y sin cumplir con los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar.

Además, sin haber impugnado la totalidad de las casillas de la elección, pero ahora agregó a su fundamento los artículos 457 y 459 del Código electoral, los cuales rigen el recuento total en sede distrital y que también disponen que se requiere que haya una diferencia igual o menor del 1% entre primer y segundo lugar para su procedencia, situación que no se cumple; "por eso es claro que el TECDMX, volvió a incurrir en la falta de fundamentación y motivación", añadió.

La alcaldesa electa, sostuvo que la determinación del TECDMX, la basa en supuestamente en querer garantizar el principio de certeza de los resultados de la elección, sin contar con elementos concretos con los que pueda explicar las supuestas situaciones que ponen en duda los resultados.

Asimismo, afirmó que los magistrados locales fueron nuevamente omisos en señalar cuáles son las anomalías que le hacen determinar que la certeza de los resultados deba darse con un nuevo recuento total de votos que es una medida desproporcionada y no idónea para lo que pretenden," no varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento".

Finalmente señaló, que confía en que los magistrados de la Sala Regional actúen de nueva cuenta apegados a la ley y exhiban a los magistrados del TECDMX que de nueva cuenta su resolución carece de motivaciones y sustento.

2024-07-18

Rojo de la Vega impugna por segunda vez contra el recuento de votos en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.sinembargo.mx/18-07-2024/4527638>

Alessandra Rojo de la Vega, Alcaldesa electa de la Alcaldía Cuauhtémoc, informó el miércoles que presentó una nueva impugnación ante la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para frenar un segundo recuento de votos ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

A través de sus redes sociales, Rojo de la Vega compartió un video en el cual mencionó que, la noche del martes 16 de julio, impugnó por segunda vez la orden emitida por el TECDMX de recomtar los votos de la elección del 2 de junio para la Alcaldía Cuauhtémoc, mismo que fue solicitado por el partido Morena.

En su video, la Alcaldesa electa señaló que dicho recuento es ilegal y que los argumentos presentados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para llevarlo a cabo "insultan la inteligencia" del electorado de la Alcaldía.

De acuerdo con Rojo de la Vega, dentro del TECDMX existe un influyentismo entre algunos magistrados que forman parte de lo que ella describió como "Monrealato", y que para ellos "la gente no es lo suficientemente inteligente ni tiene la capacidad de votar, en una misma contienda, por partidos políticos distintos".

"No aceptan que no los quieren, y prefieren pensar que no somos capaces de diferenciar entre una candidata ciudadana que le ganó a una impuesta que no sabe perder o intenta arrebatarse", apuntó quien fuera representante de la coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Asimismo, aseguró que defenderá el voto de la gente "con la Ley y el Derecho".

"Tocaré nuevamente a la sala regional del Poder Judicial resolver antes de que empiece este recuento completamente ilegal ordenado por influyentismo. Yo confío en que, lejos de las presiones del 'Monrealato', la sala regional va a resolver a favor de la legalidad, la democracia y, sobre todo, el respeto a la voluntad popular. Y ante sus ataques, o berrinches o caprichos, sepan que nos vamos a seguir defendiendo; vamos a seguir alzando la voz y defender nuestro triunfo", expresó la Alcaldesa electa.

Por último, aseguró que las dos impugnaciones que ha presentado son para hacer respetar la decisión de la ciudadanía y "para poner un alto a este grupo político que, con presiones y poder, quiere seguir robándolo todo", concluyó.

UNA ELECCIÓN IMPUGNADA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) emitió un nuevo acuerdo en el que se ordena al órgano electoral capitalino que se lleve a cabo un recuento de los votos que se emitieron el pasado 2 de junio, durante la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc. Situación que Alessandra Rojo de la Vega, virtual Alcaldesa electa lamentó y Caty Monreal celebró.

El viernes 12 de julio, la autoridad electoral local señaló como "procedente la realización, en sede administrativa, de un recuento total de la votación emitida en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc", con el objetivo de "cumplir con el principio de certeza respecto de la autenticidad de los resultados de la elección".

Esta certeza, añadió el TECDMX, está dirigida "tanto para quien solicita tal recuento, como para quien, en principio, obtuvo el primer lugar de la votación, por lo que no constituye calificación alguna respecto de los resultados o la validez de la elección".

2024-07-18

Alessandra Rojo de la Vega impugna por segunda ocasión recuento de votos en alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.mexnewz.mx/alessandra-rojo-de-la-vega-impugna-por-segunda-ocasion-recuento-de-votos-en-alcaldia-cuauhtemoc/>

La alcaldesa electa de la alcaldía Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega presentó durante la noche del pasado martes 16 de julio y por segunda ocasión una impugnación en contra del conteo total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

Rojo de la Vega puntualizó en que dentro de los argumentos revelados por el Tribunal local, se manifestó falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital 9, cabecera de la demarcación Cuauhtémoc, supuestamente no se le dio respuesta a Morena por la solicitud de recuentos totales; sin embargo, se dio a conocer a través del acta firmada de la sesión que se llevó a cabo en junio de 2024 que sí existió respuesta y fue una negativa con fundamentos claros.

Con el acta se demostró que sí hubo una respuesta (Facebook Alessandra Rojo de la Vega / Caty Monreal)

Además, Rojo de la Vega recalcó que el tribunal local no siguió lo instruido por la Sala Regional, ya que volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital.

Alessandra también destacó que sin haber impugnado la totalidad de las casillas de la elección, pero en base a lo establecido en los artículos 457 y 459 del Código electoral, los cuales mencionan el recuento total distrital y que además se requiere que haya una diferencia igual o menor del 1 por ciento entre el primer y segundo lugar para poder proceder.

Se volvió a determinar el recuento total de votos en la sede distrital(X/@AlessandraRdlv)

La alcaldesa electa determinó que lo declarado por el TECDMX se basa en supuestamente querer garantizar el principio de certeza de los resultados de la elección, pero sin contar con elementos concretos con los que se pueda explicar las supuestas situaciones que pusieron en duda los resultados de la elección.

Del mismo modo, de la Vega recalcó que los magistrados locales nuevamente no le brindaron información sobre aquellas "irregularidades" que generaron que la certeza de los resultados se haya tenido que llevar a cabo una vez más con un nuevo recuento total de votos.

"No varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento", explicó la alcaldesa electa de la Cuauhtémoc.

Al finalizar declaró que tiene previsto que los magistrados de la Sala Regional actúen de nueva cuenta acorde a lo que establece la ley y que se exponga a los magistrados del TECDMX, ya que según lo que mencionó, su resolución carece de motivaciones y sustento.

Info BAE

2024-07-18

Rojo de la Vega impugna, otra vez recuento en la Cuauhtémoc

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/07/18/rojo-de-la-vega-impugna-otra-vez-recuento-en-la-cuauhtemoc/>

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, impugnó el segundo recuento total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) para la demarcación.

El recurso fue presentado por el equipo jurídico de la alcaldesa electa ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), horas antes de vencer el plazo.

Al respecto, Rojo de la Vega señaló que la determinación del TECDMX se basa en garantizar la certeza de los resultados en la elección, sin contar con elementos concretos para explicar los supuestos que ponen en duda los resultados.

Acusó que los magistrados locales fueron omisos en señalar las anomalías que les hacen determinar que la certeza de los resultados deba darse con un nuevo recuento.

"No varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento", sostuvo.

Finalmente, Rojo de la Vega manifestó su confianza en que los magistrados de la Sala Regional actúen de apegados a la ley, al insistir en que la nueva resolución del TECDMX carece de sustento.

2024-07-18

Alessandra Rojo de la Vega impugna por segunda ocasión recuento de votos en alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mgnoticias.mx/alessandra-rojo-de-la-vega-impugna-por-segunda-ocasion-recuento-de-votos-en-alcaldia-cuauhtemoc/>

La alcaldesa electa reveló que se dio respuesta a la solicitud de recuentos totales de Morena

Infobae.- La alcaldesa electa de la alcaldía Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega presentó durante la noche del pasado martes 16 de julio y por segunda ocasión una impugnación en contra del conteo total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

Rojo de la Vega puntualizó en que dentro de los argumentos revelados por el Tribunal local, se manifestó falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital 9, cabecera de la demarcación Cuauhtémoc, supuestamente no se le dio respuesta a Morena por la solicitud de recuentos totales; sin embargo, se dio a conocer a través del acta firmada de la sesión que se llevó a cabo en junio de 2024 que sí existió respuesta y fue una negativa con fundamentos claros.

Además, Rojo de la Vega recalcó que el tribunal local no siguió lo instruido por la Sala Regional, ya que volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital.

Alessandra también destacó que sin haber impugnado la totalidad de las casillas de la elección, pero en base a lo establecido en los artículos 457 y 459 del Código electoral, los cuales mencionan el recuento total distrital y que además se requiere que haya una diferencia igual o menor del 1 por ciento entre el primer y segundo lugar para poder proceder.

La alcaldesa electa determinó que lo declarado por el TECDMX se basa en supuestamente querer garantizar el principio de certeza de los resultados de la elección, pero sin contar con elementos concretos con los que se pueda explicar las supuestas situaciones que pusieron en duda los resultados de la elección.

Del mismo modo, de la Vega recalcó que los magistrados locales nuevamente no le brindaron información sobre aquellas "irregularidades" que generaron que la certeza de los resultados se haya tenido que llevar a cabo una vez más con un nuevo recuento total de votos.

"No varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento", explicó la alcaldesa electa de la Cuauhtémoc.

Al finalizar declaró que tiene previsto que los magistrados de la Sala Regional actúen de nueva cuenta acorde a lo que establece la ley y que se exponga a los magistrados del TECDMX, ya que según lo que mencionó, su resolución carece de motivaciones y sustento.

2024-07-18

Rojo de la Vega emite segunda impugnación contra el recuento de votos en Cuauhtémoc

Autor: Jorge Aguilar

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/rojo-vega-emite-segunda-impugnacion-reconteo-votos-cuauhtemoc.html>

Acusó al presidente del Tribunal local, Armando Ambriz, cercano a Ricardo Monreal, de emitir conteos irregulares, injustos y que salen del marco normativo de las Leyes electorales

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, presentó por segunda ocasión una impugnación en contra del recuento total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Añadió, que, dentro de los argumentos vertidos por el Tribunal local, se manifiesta la falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital nueve, cabecera de la demarcación, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena, sin embargo, se demostró lo contrario con el acta firmada de la sesión de junio, en la cual, sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada.

Vecinos de Cuauhtémoc protestan contra recuento de votos ordenado por el Tribunal Electoral

Rojo de la Vega reiteró, que el tribunal local no acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar el recuento total de votos en la sede distrital, lo que violó en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y que no se cumplieron los requisitos de tener una diferencia mayor al uno por ciento entre el primer y segundo lugar.

Por ello, acusó al presidente del Tribunal local, Armando Ambriz, cercano a Ricardo Monreal, de emitir conteos irregulares, injustos y que salen del marco normativo de las Leyes electorales.

Más noticias sobre le caso de Alessandra Rojo de la Vega

Otra vez, se ordena el recuento de votos en Cuauhtémoc; "los magistrados se han arrodillado a los caprichos de una familia": Rojo de la Vega

Tribunal Regional revoca la decisión de recuento de votos en Cuauhtémoc; Alessandra es la alcaldesa electa

2024-07-19

El TECDMX resolvió diversos juicios relacionados con la elección de diputaciones locales de mayoría relativa

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/el-tecdmx-resolvio-diversos-juicios-relacionados-con-la-eleccion-de-diputaciones-locales-de-mayoria-relativa/>

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron 37 asuntos relacionados con los resultados de la elección, por lo que, al momento, se ha resuelto el 32% de las impugnaciones planteadas en dicha materia. Los juicios resueltos se relacionan con la elección de los distritos electorales 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

El Pleno declaró la nulidad de la votación recibida en un total de 37 casillas, relativas a los distritos 01 (1 casilla), 03 (1 casilla), 05 (5 casillas), 10 (1 casilla), 15 (4 casillas) 16 (2 casillas), 21 (3 casillas) 24 (4 casillas), 25 (1 casilla), 28 (3 casillas), 29 (3 casillas), 30 (1 casilla), 31 (3 casillas) y 33 (5 casillas); por lo cual procedió a la recomposición del cómputo de la votación; sin embargo, en ningún caso ello fue suficiente para modificar a la candidatura ganadora, por lo cual, en todos los casos, se confirmó la declaratoria de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría expedida a favor de las candidaturas ganadoras. Además, la impugnación del distrito 19 fue desechada.

Todos los asuntos de diputaciones por mayoría relativa han sido resueltos, con excepción de 3 expedientes, ya que se está a la espera de la resolución de fiscalización del INE. Cabe destacar que el resto de las impugnaciones sigue su curso en tiempo y forma, de acuerdo con los tiempos establecidos en el marco normativo vigente.

El Pleno resolvió los siguientes Juicios Electorales:

Por otra parte, el Pleno resolvió los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que originaron los siguientes Juicios: